



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3866**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe sobre la Resolución Nº 7.930, que crea una Guardia de atención permanente en la Secretaría de Promoción Comunitaria para la recepción y resolución de los casos sociales de urgencia, lo siguiente:

1. ¿Funciona en la actualidad la Guardia de Atención Permanente en la Secretaría de Promoción Comunitaria para la recepción y resolución de los casos sociales de urgencia, creada por Resolución Nº 7.930?
2. ¿Con qué modalidad se encuentra estructurada dicha Guardia? ¿El servicio se brinda durante las 24 horas?
3. ¿Se han integrado y coordinado acciones con las funciones que cumplen tanto el Centro de Escucha Municipal como el COBEM? (artículo 3º de la Resolución Nº 7.930).
4. ¿Se realiza o ha realizado la suficiente difusión de esta Guardia permanente a través de los medios de comunicación, informando lugares y teléfonos a los cuales recurrir en casos de emergencias? (artículo 4º de la Resolución Nº 7.930).
5. ¿Qué evaluación realiza la Secretaría de Promoción Comunitaria acerca del funcionamiento de esta Guardia?

SALA DE SESIONES, 24 de octubre de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal